

Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso público para la contratación de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la colaboración en actividades de investigación. Ref: C/2024/171

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

Bases de la convocatoria

I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la contratación laboral indefinida del puesto cuyas características se especifican en el anexo.

II. REQUISITOS MÍNIMOS

- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborables en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los

ID DOCUMENTO: 2i1ing7ozJ
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	30-04-2024 10:06:21

interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente entre los días 08/05/2024 y 14/05/2024, ambos inclusive.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Fotocopia de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/atenea/publico/1/listarConvocatorias>

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo, se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado renunciara en cualquier momento de la duración del contrato, o a su incorporación.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas. En todo caso, la duración del contrato estará sujeta a la financiación y duración del proyecto de

ID DOCUMENTO: 2i1ing7ozJ
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	30-04-2024 10:06:21

investigación.

Para poder realizar la firma del contrato, así como sus anexos, es recomendable cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de Certificado Electrónico reconocido, por ejemplo, el certificado de la FNMT de persona física:

<https://www.uc3m.es/sdic/servicios/certificado-digital-personal-fisica>

LA GERENTE, por delegación del Rector (Resolución de 03 de julio de 2022)

Salomé Abril-Martorell Hernández

ID DOCUMENTO: 2i1ing7ozJ
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	30-04-2024 10:06:21

ANEXO

Modalidad de colaboración: Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas

Referencia: C/2024/171

Datos del Proyecto de investigación:

Código: 2023/00404/001

Título: Espacios rurales y naturales en el cine de ficción rodado en España. Registro documental y análisis territorial, turístico y audiovisual -FAERNES

Entidad financiadora: AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION (AEI)

Nombre de las distintas fases que conlleva el proyecto: FASE 1: Crear un catálogo de largometrajes de ficción filmados en España desde los orígenes del cine hasta 2023.

FASE 2: Creación de un banco de imágenes de escenas filmadas en las áreas rurales y naturales de España (vinculación con Objetivo 1.2).

FASE 3: Elaborar un visor cartográfico interactivo de localizaciones de rodaje en áreas rurales y naturales (vinculación con Objetivo 2.1).

FASE 4: Elaborar cartografías específicas relativas a análisis concretos del vínculo entre espacio rural/natural y cine filmado en España (vinculación con Objetivo 2.2).

FASE 5: Analizar la distribución de rodajes en entornos rurales y naturales desde una perspectiva diacrónica.

FASE 6: Analizar la distribución de rodajes en entornos rurales y naturales por país de producción.

FASE 7: Estudiar las posibles causas que motivan la selección de unos lugares de rodaje frente a otros

FASE 8: Categorizar los paisajes filmados y vincularlos con el Atlas de los Paisajes de España (2003), con paisajes singulares y con espacios protegidos (vinculación con Objetivo 4.1).

FASE 9: Vincular áreas de interés espacial con los discursos narrativos (contextual y formal)

FASE 10: Analizar películas desde una perspectiva psicosocial que atienda a la relación entre personaje y espacio filmado

FASE 11: Analizar el impacto turístico de áreas con mayor densidad de localizaciones de rodaje

FASE 12: Aportar documentos conclusivos a oficinas de promoción de rodajes u otros agentes o instituciones especializadas (turísticas, cartográficas, culturales)

Fase para la que solicita la contratación: FASE 2: Creación de un banco de imágenes de escenas filmadas en las áreas rurales y naturales de España

ID DOCUMENTO: 2i1ing7ozJ
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	30-04-2024 10:06:21

(vinculación con Objetivo 1.2).

FASE 3: Elaborar un visor cartográfico interactivo de localizaciones de rodaje en áreas rurales y naturales (vinculación con Objetivo 2.1).

FASE 4: Elaborar cartografías específicas relativas a análisis concretos del vínculo entre espacio rural/natural y cine filmado en España (vinculación con Objetivo 2.2).

FASE 8: Categorizar los paisajes filmados y vincularlos con el Atlas de los Paisajes de España (2003), con paisajes singulares y con espacios protegidos (vinculación con Objetivo 4.1).

Investigador Responsable: MANUEL VALDES, CARLOS

Centro/Departamento: I932 - INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CINE ESPAÑOL

Categoría: Personal de actividades científico-técnicas

Inicio previsto del contrato: 03/06/2024

Tipo de jornada: Tiempo completo (37.5 horas)

Número de pagas: 12

Salario bruto/mes: 1.894,15 euros

Requisitos de los candidatos/Titulación del puesto:

TITULADO SUPERIOR UNIVERSITARIO (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado Universitario)

Tareas a realizar:

- a) Diseño y funcionamiento de la base de datos que servirá para recopilar la información sobre las películas analizadas.
- b) Análisis de películas e incorporación de metadatos (aspecto central para lograr alcanzar el número suficiente de títulos).
- c) Participar en el diseño que permitirá incorporar parte de la documentación generada en los visores cartográficos que se determinen.
- d) Participar en el establecimiento de categorías de análisis, tanto espaciales (paisajes singulares, espacios protegidos, etc.) como fílmicas (género o tono del film, conflicto), así como en su adaptación al material generado.
- e) Participar en el diseño de una ficha de análisis de paisajes para incorporar a la base de datos principal.
- f) Participar en la preparación de procesos relacionados con la recopilación y tratamiento de la información generada

Méritos a valorar:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	30-04-2024 10:06:21

- Nivel alto en el conocimiento del programa Excel.
- Experiencia en la gestión de documentación e información en procesos de investigación.
- Conocimiento de prácticas y gestión en procesos de inventario y catalogación de información.
- Manejo y diseño de bases de datos.
- Conocimiento en la preparación, configuración y manejo de servidores y de aplicaciones asociadas a servidores.
- Diseño web
- Análisis sistemático de información audiovisual (películas) para la introducción de metadatos.
- Práctica en la búsqueda de documentación.
- Conocimientos de programación (Python, php html y jsp, mysql Linux).

Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
CV	2,00
Adecuación al puesto de trabajo/Experiencia	6,00
Otros méritos	2,00

Miembros de la Comisión de Valoración:

- CRISTINA CASTEJON SISAMON (**PRESIDENTE**)
- DAVID EXPOSITO SINGH (**VOCAL**)
- MANUEL ALBA FERNANDEZ (**VOCAL**)

Suplentes de la Comisión de Valoración:

- HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE (**SUPLENTE - VOCAL**)
- PEDRO DEL OLMO GARCIA (**SUPLENTE - VOCAL**)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	30-04-2024 10:06:21